



ADENDA N° 1

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC-002-2025

OBJETO: ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO DE TRANSPORTE ASISTENCIAL TIPO AMBULANCIA PARA MEJORAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL DE RONDÓN BOYACÁ

De conformidad con lo preceptuado dentro del decreto 1082 artículo 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones. **La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.**

La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

Atendiendo a que, se presentaron observaciones a los pliegos definitivos, con el fin de garantizar los principios de la contratación estatal tales como la pluralidad de oferentes, la E.S.E considera pertinente a la misma a través de la correspondiente adenda.

En atención a lo anterior, el CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL DE RONDÓN BOYACÁ procede a expedir la **ADENDA N°. 1** realizando algunas modificaciones a algunos de los requisitos habilitantes, quedando de la siguiente manera:

5.2 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS:

Capacidad Financiera: Atendiendo lo señalado en el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, la verificación de las condiciones financieras, serán probadas con la información que de dichos proponentes conste en el certificado del Registro Único de Proponentes vigente sea persona natural o jurídica, o de cada uno de los miembros del consorcio o la unión temporal, en observancia a su vez de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Los indicadores financieros requeridos para verificar la capacidad mínima requerida son los siguientes:

LIQUIDEZ: Refleja la capacidad que tiene el proponente de convertir sus activos en dinero para atender sus obligaciones de corto plazo. $Liquidez = (\text{Activo corriente} / \text{Pasivo corriente})$.

ENDEUDAMIENTO: Representa el porcentaje de participación de los acreedores en los activos de la empresa, y cuanto activo tienen para respaldar nuevas deudas. $\text{Endeudamiento} = (\text{Pasivo total} / \text{Activo total})$.

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: Representa la utilidad total operacional dividida por los gastos de intereses

La capacidad financiera será objeto de verificación de cumplimiento como requisito habilitante para la participación en el presente proceso. Los proponentes deben cumplir con cada uno de los siguientes factores: al 31 de diciembre de 2024

INDICADOR	VALORES REQUERIDOS
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL A 2.54
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL AL 0.20
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	MAYOR O IGUAL A 4.92

En el caso de Consorcios y Uniones Temporales, se podrá cumplir con la de un integrante ó la sumatoria de las capacidades individuales, en todo caso, la sumatoria de los indicadores financieros debe cumplir con las anteriores condiciones.

Capacidad Organizacional: Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

INDICADOR	VALORES REQUERIDOS
-----------	--------------------

Dirección. Cra. 4 No. 1-52 Celular 3124334027
Página Web <https://ese-centro-de-salud-san-rafael.micolombiadigital.gov.co/esorondon@hotmail.com>,
Rondón-Boyacá



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL DE RONDON
NIT. 820003444-5**

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL A 0.15
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	MAYOR O IGUAL A 0.15

5.3 REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS:

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: De conformidad con lo establecido en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, en lo relacionado con la experiencia general del proponente, para el presente proceso de selección se verificará la experiencia contenida en el RUP así:

El proponente deberá acreditar experiencia específica con el objeto contractual del presente proceso, con cuatro (04) contratos anexando copia de los contratos y/o actas de recibo a satisfacción y/o de liquidación de contratos cuyo objeto sea la compraventa y/o suministro de vehículo de transporte asistencial tipo ambulancia, suscritos por el oferente con entidades públicas o privadas, que se encuentren debidamente certificados en la sección de experiencia del Registro Único de Proponentes-RUP, cuyo valor de cada contrato sea igual o superior del presupuesto oficial. Cada uno de los contratos a presentar como experiencia deberá contener como mínimo cinco (05) de los siguientes códigos:

SEGMENTO	FAMILIA	PRODUCTO
25	10	1700
39	11	1800
42	17	1600
42	17	2100
42	27	2200
42	19	2200

Las demás especificaciones técnicas, requisitos y reglas establecidos en los documentos del presente proceso, no modificados con la presente adenda, continúan vigentes y su exigibilidad igualmente.

Dado en Rondón a los dieciocho (18) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025)

FIRMADO EL ORIGINAL

**JYMENA CORTES PEÑA
GERENTE**